

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

20403 *Resolución de 21 de septiembre de 2023, de la Subsecretaría, por la que se resuelve el proceso selectivo para ingreso por concurso como personal laboral fijo, en el grupo profesional 4G sujeto al IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado en la Biblioteca Nacional de España, convocado por Resolución de 27 de diciembre de 2022.*

Por Resolución de 27 de diciembre de 2022 (BOE núm. 313, de 30 de diciembre) de la Subsecretaría, se convocó proceso selectivo para ingreso, por concurso como personal laboral fijo, en el grupo profesional 4G, sujeto al IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en la Biblioteca Nacional de España.

Aportada en plazo la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en la base 7.2 de la misma, por parte de la persona candidata propuesta para ocupar el puesto que se pretende cubrir con este proceso selectivo,

Esta Subsecretaría resuelve:

Primero.

Adjudicar la plaza del Grupo Profesional 4G, Especialidad Archivos, Bibliotecas y Museos, convocada por Resolución de la Subsecretaría de 27 de diciembre de 2022, a la persona que figura en el anexo a la presente resolución.

Segundo.

La formalización del contrato de la persona aspirante a la que se adjudica puesto de trabajo deberá realizarse por el órgano competente, en la fecha que se determine por dicho órgano, dentro del plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución.

Tercero.

En el caso de que la persona aspirante incluida en el anexo de esta resolución no cumpla los requisitos, renuncie a la plaza, no formalice el contrato en el plazo establecido o la certificación emitida por la unidad de personal respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el período de prueba sea desfavorable, se requerirá al siguiente candidato de la relación de aspirantes, siguiendo el orden de prelación, para la formalización del contrato, previa aportación, en su caso, de la documentación acreditativa necesaria.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Subsecretario de Cultura y Deporte en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien demanda ante el Juzgado o Sala competente de lo Social, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre,

reguladora de la jurisdicción social. A la demanda se acompañará copia de la resolución denegatoria o documento acreditativo de la interposición o resolución del recurso administrativo, según proceda, uniendo copia de todo ello para la entidad demandada.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre

Madrid, 21 de septiembre de 2023.–La Subsecretaria de Cultura y Deporte, María Pérez Sánchez-Laulhé.

ANEXO

Puesto adjudicado

Ministerio	Organismo	Titulación	Especialidad	GP	Provincia destino	DNI	Apellidos y nombre
Ministerio de Cultura y Deporte.	Biblioteca Nacional de España.	Título de Graduado Escolar.	Archivos, Bibliotecas y Museos.	4G	MADRID.	***0138**	RIESCO CARRASCO, MARÍA DEL CARMEN.